



REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 3.

El Consejo Directivo de la Corporación Pueblo de los Niños Nit 890.981.354-1, determinó en su reunión del día 15 de marzo de 2024, que en el año 2023 hubo excedente fiscal, por tanto la propuesta es que, la destinación de dichos excedentes serán en el pago de mano de obra del personal que presta los servicios para cumplir con la actividad meritoria.